

CORDOBA, 14 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 0088-108313/2016, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Prestación Privada de Seguridad y Vigilancia en la sede central de esta Administración cita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758 de la Ciudad de Córdoba Capital.

Que a fs. 3, el Departamento Mantenimiento pone en conocimiento que los primeros días de Octubre de 2016, termina el contrato con la Empresa de Seguridad Privada PROSEGUR S.A., por lo que solicita se inicien los trámites pertinentes para la nueva contratación del servicio.

Que el citado Departamento, incorpora a fs. 4 y 5, Pliego de Especificaciones Técnicas y de fs. 6 a 24, obra el Proyecto de Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Que continúa a fs. 26, indicando que: *"...el pliego técnico de fojas 23 y 24 cumple técnicamente con lo necesario a contratar no detectando este Departamento observaciones a realizar en el mismo."*

Que a fs. 27, la Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera elabora informe indicando que: *"...no se encuentran observaciones al Pliego propuesto."*

Que conforme surge del Pliego correspondiente, la presente contratación se realizará por un plazo de dos (2) años, renovable por igual periodo a opción de la A.Pro.S.S., comenzando el servicio a partir de la notificación del instrumento legal de adjudicación con copia de la orden de la respectiva orden de compra, con opción a prorroga en los términos del Artículo 7.1.6.3 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 305/2014, estimándose un presupuesto oficial para la presente licitación de Pesos Dos Millones Setecientos (\$2.700.000), tomando como referencia la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500) mensuales, impuestos incluidos.

Que a fs. 29; se incorpora la correspondiente Afectación Preventiva N° 096 de fecha 30 de marzo de 2016.

Que el Área de Asuntos Legales -Sección Legal y Técnica- toma intervención de su competencia, bajo Dictamen N° 161/16 con fecha 11 de agosto de 2016, a fs. 30/32, manifestando que: *"...del Proyecto de Pliego de*

0134 / 16

Condiciones Generales y Particulares que servirá de base para la presente licitación, no hay observaciones a formular al mismo por parte de esta Jefatura de Área de Asuntos Legales."

Que la citada Área manifiesta que: "...en los términos de la Ley N° 5350 –to según Ley N° 6658-, teniendo en cuenta los índices aprobados por la Ley de Presupuesto para el año 2016 -Ley 10.322-, el Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial –Ley N° 10155- y su Decreto Reglamentario N° 305/14 y el Decreto N° 55/15, modificatorio de los índices máximos permitidos para las autoridades y adjudicaciones de las compulsas abreviadas, subastas electrónicas o remates públicos y las licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios, previstas en el artículo 11° de la Ley 10.155; podrá el Directorio de Apross aprobar el Pliego correspondiente y autorizar el Llamado a Licitación Pública, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 9277."

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE
SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APRUEBASE los Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes Llamado a Licitación Pública destinado para contratar el Servicios de Prestación Privada de Seguridad y Vigilancia en la sede central de esta Administración cita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758 de la Ciudad de Córdoba Capital, que integra el presente acto como Anexo.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el Servicios de Prestación Privada de Seguridad y Vigilancia en la sede central de esta Administración cita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758 de la Ciudad de Córdoba Capital, en los términos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad de la Licitación Pública convocada, la que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS -Ejercicio 2016- a las partidas PR 03 – PA 15 – SP 02 – DT 00 "Servicio de Vigilancia Prestados por Organizaciones Privadas" por el importe de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000); y a las partidas que por su naturaleza se establezcan para el Ejercicio 2017 y 2018, por el importe de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$1.350.000) y Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000), respectivamente habiéndose confeccionado a tal fin,

0 1 3 4 / 16



Documento de Contabilidad N° 098/16 - Afectación Preventiva N° 096/16, a fs. 29.-

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

N° 0134 / 16

APROSS
Intervino

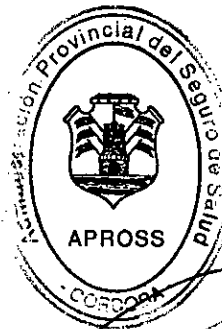
Redacto

VSC

Confecciono

Controlo

Protocolizo



Dr. HECTOR JOSE OJEDA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.